III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60 ZARZALEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por la Junta de Gobierno Local, en uso de sus facultades, por delegación expresa del Pleno municipal, aprobó con carácter provisional, en sesión ordinaria de fecha 23 de agosto de 2012, la aprobación de la modificación del artículo 3, tarifas, de los precios públicos contenidos en la ordenanza de regulación de precios públicos por prestación de servicios de carácter cultural, deportivo, medioambiental, lúdico y social.

Lo que conforme a lo preceptuado en el artículo 17, apartado 1.º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública por espacio de un mes y a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zarzalejo, a 27 de agosto de 2012.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(03/29.065/12)

BOCM-20120906-60